



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
Herrera
Carrera 000036

SESIÓN N° 941/23 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Miércoles, 26 de julio de 2023

En Lima, siendo las 9:30 horas del día miércoles 26 de julio de 2023, los señores Rafael Muelle Schwarz, Presidente Ejecutivo; Arturo Vásquez Cordano, Jesús Villanueva Napurí y Carlos Barreda Tamayo, llevaron a cabo una sesión por video conferencia.

El señor Jesús Guillén Marroquín, informó no poder participar de dicha sesión.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio la Sesión, que contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes Castañeda, Gerente General (quien únicamente participó de los puntos 3.2 y 3.3); Carlos Giles Ponce, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gustavo Villegas del Solar, Secretario del Consejo Directivo.

1. APROBACIÓN DEL ACTA

Se procedió a aprobar el Acta correspondiente a la Sesión N° 940/23.

2. PRESENTACIÓN

2.1. Audiencia solicitada por Telefónica del Perú S.A.A. a fin de exponer sus argumentos respecto del recurso de apelación contra la Resolución N° 169-2023-GG/OSIPTEL - Expediente N° 116-2022-GG-DFI/PAS

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y plantearon interrogantes y precisiones a los representantes de la empresa, señora Vanessa Cisneros Torres, Luis Enrique Castro Del Rio y Héctor Tinoco Seperak, quienes participaron en dicha sesión, por videoconferencia, a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*.

3. ORDEN DEL DÍA

3.1. Recurso de apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 169-2023-GG/OSIPTEL - Expediente N° 116-2022-GG-DFI/PAS

La Oficina de Asesoría Jurídica elevó al Presidente Ejecutivo su Informe N° 243-OAJ/2023 del 21 de julio de 2023, referido al Recurso indicado.

Acuerdo 941/4513/23

Visto el Informe N° 243-OAJ/2023, los señores miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. contra la Resolución N° 169-2023-GG/OSIPTEL; y, en consecuencia, CONFIRMAR la multa impuesta.
- DESESTIMAR la solicitud de nulidad formulada por TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NOTARIA
Herrera
Carrera 000087

- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para:
 - (i) La notificación de la Resolución a la empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.;
 - (ii) La publicación de la Resolución en el diario oficial El Peruano.
 - (iii) La publicación de la Resolución, el Informe N° 243-OAJ/2023, así como la Resolución N° 169-2023-GG/OSIPTEL, en el portal web institucional; y,
 - (iv) Poner en conocimiento de la Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines respectivos.

Comunicar el presente Acuerdo a la Gerencia General, exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

3.2. Proyecto de Mandato de Interconexión entre Fravatel E.I.R.L. y Entel Perú S.A. - Expediente N° 00001-2023-CD-DPRC/MI

La Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Presidente Ejecutivo el Informe N° 127-DPRC/2023 del 31 de julio de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 941/4514/23

Visto el Informe N° 127-DPRC/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar el Proyecto de Mandato de Interconexión correspondiente al procedimiento tramitado bajo el Expediente N° 00001-2023-CD-DPRC/MI entre Fravatel E.I.R.L. y Entel Perú S.A., a efectos de establecer las condiciones que permitan el intercambio de mensajes cortos de texto (SMS) en todas sus modalidades, entre la red de telefonía fija local de Fravatel E.I.R.L. y la red móvil de Entel Perú S.A.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para notificar la Resolución, el Proyecto de Mandato de Interconexión y el Informe N° 00127-DPRC/2023, a las empresas concesionarias Fravatel E.I.R.L. y Entel Perú S.A.
- Otorgar un plazo máximo de quince (15) días calendario para que las empresas concesionarias Fravatel E.I.R.L. y Entel Perú S.A., remitan sus respectivos comentarios al Proyecto de Mandato de Interconexión.
- Ampliar en treinta (30) días calendario el plazo para la emisión del mandato de interconexión correspondiente al presente procedimiento, plazo que se computará a partir del vencimiento del plazo inicial de treinta (30) días calendario; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la resolución que se aprueba.

Exonerar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

NETANIA
Herrera
Carrera

000038

3.3. Aprobación de la Memoria Institucional 2022 del Osiptel

La Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, elevó al Presidente Ejecutivo el Memorando N° 581-OCRI/2023 del 04 de julio de 2023, referido al tema indicado.

Acuerdo 941/4515/23

Visto el Memorando N° 581-OCRI/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Aprobar la Memoria Institucional 2022
- Exonerar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta

Siendo las 11:30 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

Rafael Munte Schwarz
Presidente Ejecutivo

Jesús Villanueva Napuri
Vicepresidente

Arturo Vasquez Cordano
Director

Carlos Barreda Tamayo
Director